Contrato N° 83/2014

Entre **la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción**, domiciliada en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por su Decano, el **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.,** domiciliada en la calle Colonia Elisa Nº 202, Ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, con teléfono:940-080, RUC:80009334-8, representado para este acto por la **Sra. Laura Karina Sanabria Núñez** en calidad de Representante Autorizado según consta en el Poder Especial para Licitación otorgado por la Firma Everest Ingeniería S.R.L., con Cédula de Identidad N° 2.200.537, denominada en adelante **LA CONTRATADA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE ELECTROTECNIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO.** El presente contrato tiene por finalidad establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la "Adquisición de Equipos para el Laboratorio de Electrotecnia", conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa Nº 45/2014, ID Nº 283.824.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;----------
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;----------
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
(d) La oferta del Proveedor; ----------
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------
(f) Garantía.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, inc. a., de la Ley Nº 2051/03) ----------

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	004	00	00	530	10	1	11	25.301.000
2014	1	004	00	00	530	30	1	11	23.836.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 283.824.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03).--------

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°45/2014, convocado por la Facultad de Ingeniería de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución Institucional Nº 1255/2014 de fecha de 09 de Diciembre de 2014.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATO

EVEREST Ingeniería S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03).----------

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total TOTAL IVA INCLUIDO
1	WATTIMETRO MONOFASICO ANALOGICO	Chauvin Arnoux	USA	2	7.016.000	14.032.000
2	ANALIZADOR DE RED	Extech	USA	1	18.285.000	18.285.000
3	CAMARA TERMOGRAFICA	FLIR	USA	1	16.820.000	16.820.000

El importe total que la **CONTRATANTE** abonará por la contratación a **LA CONTRATADA** será de **G. 49.137.000. (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento treinta y siete mil), IVA incluido.----------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Por otro lado **LA CONTRATADA** no podrá reclamar pagos mayores o indemnizaciones. A la vez, **LA CONTRATANTE** deja expresa constancia que no asume ningún compromiso de ejecución total del importe total contratado. Ello considerando que la provisión de los servicios estarán determinados por las necesidades Institucionales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el día 31 de Diciembre del 2014.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.(Art. Inc. d de la Ley Nº 2051/03).----------

7.1 La recepción de los Equipos será en el horario de 8:00 a 12:00 en la FACULTAD DE INGENIERÍA UNA, en la Dirección Administrativa, sección Suministros, con participación de técnicos de la Dirección de Departamentos y de la Auditoría de la Institución.----------

7.2 El Plazo de entrega de los Equipos de será, hasta el 19 de diciembre de 2014, a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Facultad de Ingeniería – UNA.----------

7.3 La Contratada deberá entregar el 100 % de los equipos adjudicados, lo cual debe estar en condiciones para ser utilizados en forma inmediata, **TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN CUMPLIR TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, NO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR OTROS EQUIPOS SIMILARES.----------**

7.4 La Dirección de Departamentos, se encargará de verificar si los bienes proveídos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, la que emitirá una constancia del mismo.----------

7.5. El plazo para reemplazar los bienes será: de **5 (cinco)** días desde la fecha de notificación del rechazo de los mismos.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.----------

La **administración del contrato** estará a cargo de la **Unidad Operativa de Contratación de la FIUNA.**, conjuntamente con la Dependencia Solicitante, quienes se encargaran de verificar los bienes proveídos. ----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.--

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido su compromiso contractual.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO FACULTAD DE INGENIERIA

EVEREST Ingeniería S.R.L.

10. MULTAS.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.(Art. 37 inc. k, Ley Nº 2051/03).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.(Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03).----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2014.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DECANATO · FACULTAD DE INGENIERIA

El Contratado **La Contratante**

Sra. Laura Karina Sanabria Núñez **Prof. Ing. Isacio Vallejos Aquino**

EVEREST Ingeniería S.R.L.